



# Resolución Directoral Regional

## Nº 2741 - 2023-GRSM/DRE

Moyobamba, 25 SET. 2023

**Visto:** El expediente N° 019-2023368944 que contiene el memorando N° 279-2023-GRSM/DRESM/D, de fecha 22 de agosto de 2023, y demás antecedentes adjuntos en un total de cuatro (04) folios;

### CONSIDERANDO:

Que, el literal b) del artículo 77° de la Ley N° 28044 Ley General de Educación, establece que una de las funciones de la Dirección Regional de Educación es la de formular, ejercer y evaluar el presupuesto Educativo de la Región, en coordinación con las Unidades de Gestión Educativa Local;

el artículo 1° inciso 1.1 de la Ley N° 27658, declaró al Estado Peruano en proceso de modernización para lograr su mayor eficiencia a fin de una mejor atención a la ciudadanía priorizando los recursos del estado; en ese sentido mediante Ordenanza Regional N° 035-2007-GRSM/CR de fecha 23 de octubre de 2007, el Consejo Regional de San Martín declaró en proceso de modernización la gestión del Gobierno Regional de San Martín;

Que, con Ordenanza Regional N° 019-2022-GRSM/CR, de fecha 21 de noviembre de 2022, en el artículo segundo se resuelve "Aprobar la modificación parcial del Reglamento de Organización y Funciones – ROF del Gobierno Regional de San Martín (...)";

Que, con Decreto Regional N° 001-2023-GRSM/GR, de fecha 16 de marzo de 2023, se aprueba el Manual de Operaciones - MOP de la Dirección Regional de Educación San Martín, documento técnico normativo de gestión organizacional que formaliza la estructura orgánica de la Dirección Regional de Educación, las Unidades de Gestión Educativa Local y el Centro Cultural, a través del cual se agrupan las funciones entre sus unidades estableciendo las líneas de dependencia;

Que, mediante Ley 31638, de fecha 06/12/2022 se aprueba la Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2023;

Que, mediante Nota de Coordinación N° 113-2023-GRSM-DRESM/OA de fecha 15 de agosto de 2023, el jefe de la oficina de Administración de la Dirección Regional de Educación de San Martín solicita la emisión de la Resolución Directoral Regional mediante el cual se resuelve aprobar la Directiva N° 001-2023-GRSM-DRESM/OA "Lineamientos para la gestión del fondo y estímulo para los trabajadores de la Dirección Regional de Educación San Martín, destinados a fines de Bienestar Social";

Que, mediante Memorando N° 279-2023-GRSM/DRESM/D de fecha 22 de agosto de 2023, el Director Regional de Educación autoriza la proyección de resolución del Proyecto de Directiva N° 001-2023-GRSM-





# Resolución Directoral Regional

## Nº 2741 - 2023-GRSM/DRE

DRESM/OA “Lineamientos para la Gestión del Fondo y Estimulo para los Trabajadores de la Dirección Regional de Educación San Martín Destinados a Fines de Bienestar Social”;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 1440 Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley N° 31638 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Publica de sus Docentes, el Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, lo establecido mediante Decreto Supremo N° 357-2019-EF y en uso de las facultades conferidas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 024-2023-GRSM/GR;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** APROBAR, la DIRECTIVA N° 001-2023-GRSM-DRESM/OA “LINEAMIENTOS PARA LA GESTIÓN DEL FONDO Y ESTIMULO PARA LOS TRABAJADORES DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN SAN MARTÍN, DESTINADOS A FINES DE BIENESTAR SOCIAL” la misma que forma parte de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** ENCARGAR, a las oficinas de Administración de la Unidad Ejecutora del ámbito de la Dirección Regional de Educación de San Martín, la implementación, cumplimiento y suspensión obligatorio de la presente Directiva.

**ARTÍCULO TERCERO:** NOTIFICAR, la presente Resolución a través de la Oficina Atención al Usuario y comunicaciones, a los Órganos competentes del ámbito de la Dirección Regional de Educación de San Martín y sus Órganos desconcertados con las formalidades prescritas por Ley-.

**ARTÍCULO CUARTO:** PUBLICAR, la presente resolución en el Portal Institucional de la Dirección Regional de Educación San Martín ([www.dresanmartin.gob.pe](http://www.dresanmartin.gob.pe)).

Regístrese, comuníquese y cúmplase,

GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN  
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN  
CERTIFICA: Que este presente es copia fiel del documento original que he tenido a la vista.



25 SEP 2023

NiyoDafliúa

*Iris Liliána Morales Mendoza*  
RESPONSABLE DE LA O. A. U. y C.  
C.M. 1048303454



GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN  
Dirección Regional de Educación

*Dr Alfonso Istiiza Pérez*  
Director Regional de Educación